

---

**1001ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 1007, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 1/22**  
**GUÍA ACTUALIZADA DE MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA**  
**DE MARCADO, REGISTRO Y CONTABILIZACIÓN DE MUNICIÓN**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Cumpliendo el mandato otorgado por la Decisión N° 10/17 del Consejo Ministerial relativa a las armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y las existencias de munición convencional (EMC), adoptada en Viena en diciembre de 2017, y alentado por el reconocimiento de la Declaración del Consejo Ministerial de Milán de 2018 sobre los esfuerzos de la OSCE en el ámbito de las normas y mejores prácticas en materia de APAL y EMC de “la necesidad de que la OSCE siga mejorando sus normas y mejores prácticas en materia de APAL y EMC, así como su aplicación”,

Reconociendo los resultados de la Séptima Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, que tuvo lugar en Nueva York del 26 al 30 de julio de 2021,

Reconociendo asimismo que la guía actualizada de mejores prácticas puede servir también como guía para la elaboración de políticas nacionales de los Estados participantes y alentar la aplicación voluntaria de normas comunes más estrictas en la práctica por todos los Estados participantes,

Observando que la guía actualizada de mejores prácticas también podría ser útil para los Socios de la OSCE para la Cooperación y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas en sus esfuerzos destinados a mejorar la orientación normativa y las directrices y procedimientos operativos en todos los aspectos del marcado, registro y contabilización de munición,

Decide:

1. Acoger con beneplácito la Guía actualizada, cuyo título completo será “Guía actualizada de mejores prácticas en materia de marcado, registro y contabilización de munición”, en la que se exponen ejemplos de mejores prácticas orientadas a proporcionar información y análisis para elaborar políticas y diseñar procedimientos y directrices generales

en todos los aspectos del mercado, registro y contabilización de munición (FSC.DEL/81/21/Rev.2);

2. Respalda la publicación de la guía actualizada de mejores prácticas en los seis idiomas oficiales de la OSCE, y alienta a los Estados participantes a que faciliten el acceso a dicha guía, según proceda;
3. Encarga al Centro para la Prevención de Conflictos que se asegure de dar la máxima difusión posible a esta guía actualizada de mejores prácticas, también entre los Socios de la OSCE para la Cooperación y en las Naciones Unidas;
4. Solicita que la guía actualizada de mejores prácticas se presente en la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

La presente Guía actualizada de mejores prácticas sustituye a la Guía de mejores prácticas sobre mercado, registro y contabilización de munición (FSC.DEL/73/07/Rev.1/Corr.1, de 25 de octubre de 2007), cuya elaboración fue aprobada en virtud de la Decisión N° 12/07 del FCS relativa a la Guía de mejores prácticas en materia de existencias de munición convencional, de 31 de octubre de 2007.

FSC.DEC/1/22  
16 February 2022  
Attachment

SPANISH  
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarse al consenso sobre la decisión adoptada hoy por el Foro de Cooperación en materia de Seguridad relativa a la Guía actualizada de mejores prácticas en materia de marcado, registro y contabilización de munición, la Delegación de la Federación de Rusia considera necesario hacer la siguiente declaración interpretativa de conformidad con el párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

La Federación de Rusia, si bien acoge con satisfacción la adopción de la Guía de mejores prácticas en materia de marcado, registro y contabilización de munición, parte de la base de que la aplicación de este documento será de carácter voluntario.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada”.